

Consultas Realizadas

Licitación 466175 - Adquisición de pantalla interactiva (táctil) para la SND

Consulta 1 - Capacidad Técnica

Consulta Fecha de Consulta 09-10-2025

En relación al requisito de contar con Certificación ISO 9001:2015 o similar. Solicitamos respetuosamente a la entidad convocante No aplicar esta exigencia, ya que no guarda proporcionalidad con el objeto del llamado, podría considerarse una barrera innecesaria que limite la libre concurrencia de potenciales oferentes que cuentan con experiencia comprobada y capacidad técnica para la naturaleza de este llamado. Mantener esta exigencia podría restringir injustificadamente la participación de proveedores nacionales con experiencia suficiente en el rubro, contraviniendo los principios de igualdad, concurrencia y no discriminación establecidos en la normativa de contrataciones públicas.

Respuesta Fecha de Respuesta 13-10-2025

El presente llamado corresponde a la adquisición de equipos con instalación, configuración y garantía posventa, por lo que la calidad exigida abarca tanto el suministro de los bienes como la correcta ejecución de los servicios técnicos asociados. En este contexto, la Certificación ISO 9001:2015 constituye un respaldo objetivo de que el proveedor cuenta con procesos documentados, controlados y auditados, que garantizan la trazabilidad de las tareas, la gestión de riesgos, la competencia técnica del personal y la atención oportuna de incidencias durante la vigencia del contrato.

Este requisito no limita la libre concurrencia, sino que asegura la idoneidad y confiabilidad del proveedor, reduciendo riesgos técnicos y contractuales y garantizando el cumplimiento de estándares internacionales que protegen el interés público y la correcta ejecución del contrato. Favor ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

Existen varias empresas en el rubro que cuentan con dicha certificación, entre ellas Data System, Comtel, ITCS, Edelsur entre otras.

08/11/25 06:49



Consulta 2 - Conectores de entrada y salida (mínimas) Ítem: USB Tipo A 3.0 x 4 unidades

Consulta Fecha de Consulta 13-10-2025

En la Sección Especificaciones Técnicas - Conectores de entrada y salida (mínimas)

Ítem: USB Tipo A 3.0×4 unidades. Solicitamos se considere la posibilidad de modificar el requisito actual de "USB Tipo A 3.0×4 unidades" por "USB Tipo A 3.0×2 unidades", manteniendo la compatibilidad funcional y las prestaciones del equipo.

Fundamentación técnica:

1. Estandarización del mercado actual:

La mayoría de las pantallas interactivas de última generación, tanto en marcas líderes (como ViewSonic, Newline, Promethean, BenQ, Hikvision, entre otras) como en modelos recientemente lanzados al mercado, integran dos (2) puertos USB Tipo A 3.0 como estándar.

Esta configuración responde a la optimización de diseño y al uso eficiente de puertos de alta velocidad, priorizando la conectividad a través de USB Tipo C, HDMI y redes inalámbricas (Wi-Fi / Bluetooth) para la transferencia de datos y presentación de contenidos.

2. Compatibilidad funcional garantizada:

Dos puertos USB 3.0 resultan suficientes para cubrir los usos habituales en entornos educativos y corporativos, tales como: o Conexión de un pendrive o disco externo.

- o Uso de cámara o periféricos adicionales.
- o Conexión simultánea con un adaptador o receptor inalámbrico.

En caso de requerir mayor número de dispositivos USB, puede ampliarse fácilmente mediante un hub USB 3.0, sin pérdida de rendimiento ni funcionalidad.

3. Evolución tecnológica y simplificación de interfaces:

Las nuevas generaciones de pantallas interactivas tienden a reducir la cantidad de puertos físicos en favor de conexiones digitales integradas (USB-C, HDMI ARC, DisplayPort, LAN, etc.), las cuales ofrecen mayor velocidad de transmisión y compatibilidad con video, audio y datos en un solo conector.

4. Promoción de la libre competencia y participación de más oferentes:

Mantener la exigencia de cuatro puertos USB 3.0 podría restringir la participación de fabricantes reconocidos cuyos modelos vigentes cumplen con todas las demás especificaciones técnicas, pero integran solo dos puertos USB 3.0. Ajustar este requisito permitiría ampliar la oferta, sin afectar el nivel de calidad, garantizando igual funcionalidad y eficiencia operativa.

Respuesta Fecha de Respuesta 14-10-2025

La exigencia de contar con cuatro (4) puertos USB Tipo A 3.0 responde a la necesidad de garantizar una mayor capacidad de conexión simultánea con diversos dispositivos externos, sin depender de accesorios adicionales ni afectar el rendimiento operativo del equipo.

Cabe destacar que dicha especificación no constituye una limitante en el mercado, dado que existen actualmente diversas marcas y modelos que cumplen con el requisito establecido, garantizando la libre competencia y una oferta suficiente de equipos con características equivalentes o superiores.

Por lo tanto, y con el fin de mantener la uniformidad técnica, compatibilidad y funcionalidad integral del equipamiento a suministrar, se mantiene el requisito establecido en el pliego de bases y condiciones.

08/11/25 06:49